

Expulsión de estudiantes

Señora Directora:

Un nuevo precedente marca la Corte Suprema al revocar la expulsión de los alumnos del colegio Saint George que habrían utilizado inteligencia artificial para adulterar imágenes de compañeras menores de edad haciéndolas ver desnudas. El principal y más fuerte argumento de la Suprema radica en la autodeterminación de los establecimientos educacionales privados para llevar a cabo su plan educacional de manera autónoma.

Dicho razonamiento no es tan solo un lastimoso recordatorio que para el máximo tribunal del país la autodeterminación de grupos intermedios materializada en la libertad de enseñanza prima sobre la integridad de las personas.

Además, es una clara muestra de que la propia facultad sancionatoria de la ley se ve restringida en su totalidad por el mal usado concepto de autodeterminación de ciertos grupos, abriendo un peligroso espacio a la vulneración de derechos fundamentales sin repercusión alguna.

María Pilar Lorenzoni
Fundadora de Justicia Legal